DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/3953/2016 BITÁCORA: 15/G3-0176/06/16

Toluca, México, 24 de Junio de 2016

BIENES COMUNALES DE SAN JUAN XOCONUSCO CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N. SAN JUAN **XOCONUSCO** 51050 DONATO GUERRA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3331/2016 de fecha 02 de Junio de 2016, para el predio denominado BIENES COMUNALES "SAN JUAN XOCONUSCO", MPIO. DE DONATO GUERRA, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-032-JUA-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad o	e Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 163.655 Metros cúbicos	15	1	15	16199678	16199692
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.092 Metros cúbicos	1	1	1	16199693	16199693
madera en roilo, Abies sp., (Oyamel), 92.067 Metros cúbicos	9	1	9	16199694	16199702
madera en rollo, Cupressus sp., (Cedro blanco), 165.729 Metros cúbicos	15	1	15	16199703	16199717
brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 5.115 Metros cúbicos	1	1	1	16199718	16199718
brazuelos, Cupressus sp., (Cedro blanco), 9.207 Metros cúbicos	1	1	1	16199719	16199719

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Desarrollo Forestal De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Regiamento s expedidas en el informe Sustentable, deberá incluir la relación

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL

DELEGACION FEDERAL Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, pirector General de Gestión Foresta y de Spelos de la SHIMARNAT México, D.F. tega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de M. en C. Ana Margarita Romo

コロへ

México.- Toluca, Méx. Ing. Francisco Osorno Sobren.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing., Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EWM**MMH**VVM**

C.c.e.p.

